



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 43-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 27 de mayo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 26 de mayo de 2022, La Opinión Legal N° 322-2022-GAL-MDSS, La Carta N° 019-2022-IFC-SR-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”*;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 63-2019-MDSS, de 27 de mayo de 2019, se APROBO la suscripción del *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Andina del Cusco y el Cooperante Público”*;

Que, a través de la Carta N° 019-2022-IFC-SR-MDSS, de 26 de mayo de 2022, el Regidor Ismael Farfán Céspedes, hace de conocimiento la Propuesta de *“Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Andina del Cusco y el Cooperante Público”*, remitida por la Dra. Di Yanira Bravo Gonzales, Rectora de la Universidad Andina del Cusco, solicitando la ampliación al señalado convenio por un periodo de 3 años;

Que, con Opinión Legal N° 322-2022-GAL-MDSS, de 26 de mayo de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: En concordancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se debe APROBAR la Propuesta de Adenda al *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Andina del Cusco y el Cooperante Público”*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 12 de mayo de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de Adenda al *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Andina del Cusco y el Cooperante Público”*, el cual tiene por objeto renovar el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional por el plazo de tres (03) años, el mismo que regirá desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 29 de mayo del 2025, pudiendo ser renovado antes de su vencimiento previo acuerdo de las partes, el mismo que fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de la Adenda al *"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y EL COOPERANTE PUBLICO"*, el cual tiene por objeto renovar el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional por el plazo de tres (03) años, el mismo que regirá desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 29 de mayo del 2025, pudiendo ser renovado antes de su vencimiento previo acuerdo de las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teónilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Quilior Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"